

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, modalidad 3 (PLY) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de afectados estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de junio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, modalidad 3 (PPY) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de afectados estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, a

partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de junio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita, por la que se determina cuantía percibida indebidamente a don Mario Alpresa Gutiérrez.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución de 19 de marzo de 2007 por la que se determina cuantía percibida indebidamente, a don Mario Alpresa Gutiérrez, en su último domicilio conocido (C/ Claveles número 1, 11370, Los Barrios, Cádiz), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación de la Resolución citada.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Promoción Comercial y Artesana, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Barrios, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de la subvención de carácter excepcional que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

Entidad Beneficiaria: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

Finalidad: Paliar los daños ocasionados por las heladas acaecidas en el 2005.

Importe de la Subvención: 68.160,74 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16000100.4470 0.71E.3.

Entidad Beneficiaria: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada».

Finalidad: Paliar los daños ocasionados por las heladas acaecidas en el 2005.

Importe de la Subvención: 91.839,26 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16000100.4470 0.71E.3.

ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4434/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Cortés Gómez 75.654.997-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada expediente núm. DR-08566/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 9 de febrero de 2007 del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (DGFA-GA/SAAO núm. 337/2006) de fecha 11 de mayo de 2006, recaída en el expediente de Reconocimiento y recuperación de pago indebido con referencia 200600254.

Recursos: Contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en c/Tabladilla s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Cortés Gómez 75.654.997-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada expediente núm. DR-08567/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 9 de febrero de 2007 del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del

Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (DGFA-GA/SAAO núm. 338/2006) de fecha 11 de mayo de 2006, recaída en el expediente de Reconocimiento y recuperación de pago indebido con referencia 200600255.

Recursos: Contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en c/Tabladilla s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Cortés Gómez 75.654.997-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada expediente núm. DR-08568/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 9 de febrero de 2007 del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (DGFA-GA/SAAO núm. 339/2006) de fecha 11 de mayo de 2006, recaída en el expediente de Reconocimiento y recuperación de pago indebido con referencia 200600256.

Recursos: Contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en c/Tabladilla s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Cortés Gómez 75.654.997-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada expediente núm. DR-08569/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 9 de febrero de 2007 del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (DGFA-GA/SAAO núm. 340/2006) de fecha 11 de mayo de 2006, recaída en el expediente de Reconocimiento y recuperación de pago indebido con referencia 200600257.

Recursos: Contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en c/Tabladilla s/n. Sevilla.

5. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L.U. B-21388418.

Procedimiento/núm. de expte.: Recursos de alzadas DS 10553/06 y 3189/07.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de los datos identificativos del recurrente y de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles para la cumplimiento del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.